

RIO GALLEGOS,

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.025/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 429 de fecha 4 de Agosto de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación - Asignatura Metodología y Técnicas de Investigación en Historia 2º C 2º Año de la Carrera Profesorado en Historia y se dejó establecido que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por los docentes Prof. Alicia GARCIA, Prof. Dora LOPEZ y Lic. Elida LUQUE como titulares y Dr. Aldo ENRICI en carácter de Suplente;

QUE por Nota N° 513/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, Florentina ASTETE y Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE a fs. 93 y 94 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS y 2º Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE de fs. 95 a 98 el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN interpone Recurso de Impugnación contra el Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc mencionada con anterioridad;

QUE por Disposición N° 472 de fecha 22 de Septiembre de 2008 se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso citado precedentemente y se eleva los actuados a la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para que por su intermedio se solicite dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en tal sentido;

QUE de fs. 101 a 104 se cuenta con el Dictamen N° 088/08 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE mediante Disposición N° 514 de fecha 8 de Octubre de 2008 el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos hace suyo el Dictamen citado con anterioridad, declara improcedente la impugnación interpuesta por el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en virtud de que los cuestionamientos realizados por el recurrente se refieren a cuestiones de mérito y se deja establecido que el mencionado docente cuenta con TRES (3) días hábiles a partir de su notificación para recurrir tal instrumento legal ante el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 108 obra Carta Documento CBJ0067537(2) cursada al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN por la cual se lo notifica de los términos de la Disposición N° 514/08;

QUE a fs. 110 se cuenta con la recepción de la misma por parte del Prof. ROTMAN;

QUE obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS;

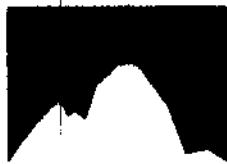
QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 773/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Metodología - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación (5-50-5-2-2) - División Socioeconómica, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u selección;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Prof. Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Metodología -

///





///-2-

Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación (5-50-5-2-2) – División Socioeconómica, a partir del 27 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. SEGOVIA STANOSS

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS (C.U.I.L. Nº 20-27098999-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Metodología - Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación (5-50-5-2-2) – División Socioeconómica, a partir del 27 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIIMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Acumulado, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Dámito
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

602